



MUNICIPIO DE  
**AYUTLA**  
ADMINISTRACIÓN 2015 - 2018

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

Dirección de Obras Públicas

TIPO DE LICENCIA

**PERMISO DE AUTOCONSTRUCCION  
DE CASA HABITACION**

No. DE CONTROL

No.38

AREA Desarrollo Urbano

**DATOS DEL PROPIETARIO Y/O ENCARGADO DE LA OBRA**

**RODOLFO MONTOYA LEDES**

DOMICILIO

1

**DATOS DE LA OBRA**

DOMICILIO

CALLE Y NUM.

SECTOR C.P

URBANO

48050

EL ZAPOTE NO.26

**CONCEPTOS A LIQUIDAR**

1.- Licencia de CONSTRUCCION DE CASA HABITACION PLANTA " densidad baja",

UNID-MED.	CANT.	P.Unitario	IMPORTE
m2	75.60	6.35	480.06
m2	0	0	-
m2	0	0	-
TOTAL			480.06

2

RODOLFO MONTAYA LEDESMA

LICENCIA EXPEDIDA EN AYUTLA, JALISCO, A LOS 20 DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE 2016



AUTORIZÓ

JAVIER SANCHEZ CAMPOS  
DIR. DE OBRAS PUBLICAS



LOCALIZACION	
	SUPERFICIE A CONSTRUIR
	75.60 M2
	No. DE RECIBO
	A 11345

TRAMITE	HACIENDA MUNICIPAL		
	RECIBIDO	AUTORIZADO	PAGADO
FIRMA			FIRMA
FECHA	21/10/2016	21/10/2016	



- 'IMPORTANTE'**
- a).- LOS ESCOMBROS Y MATERIALES DE CONSTRUCCION NO DEBEN INVADIR LA VIA PUBLICA
  - b).- NO SE AUTORIZA LA CONSTRUCCION DE VOLADOS O MARQUESINAS QUE EXCEDAN LOS LIMITES DE LA PROPIEDAD MARCADOS EN LA ESCRITURA DEL PREDIO EN CUESTION EN NINGUNO DE LOS NIVELES DE LA CONSTRUCCION.
  - c).- CUALQUIER EXCEDENCIA EN LOS VOLUMENES O SUPERFICIES DE CONSTRUCCION AUTORIZADOS POR ESTA LICENCIA, SERÁ CAUSA DE SANCION O SUSPENSION TOTAL DE LA OBRA.
  - d).- ES RESPONSABILIDAD TOTAL DEL PROPIETARIO, REPRESENTANTE LEGAL, PROFESIONAL O TÉCNICO ENCARGADO DE LA OBRA, CUALQUIER DAÑO FISICO CAUSADO A TERCEROS POR UNA MALA APLICACION DE LOS PROCESOS CONSTRUCTIVOS DE LOS TRABAJOS, INTRANCIGENCIA O DESCUIDO.
  - e).- EL RESPONSABLE DE LA OBRA NOTIFICARA A LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS LA CONCLUSION DE LOS TRABAJOS Y CUANDO SEA NECESARIO SOLICITARA EL REFRENDO DE LA LICENCIA.
  - f).- EL CAUSANTE, AL SOLICITAR SU LICENCIA ADQUIERE LA OBLIGACION DE PERMITIR EL LIBRE ACCESO AL PERSONAL DE INSPECCION DURANTE HORAS HÁBILES AL LUGAR EN QUE SE EJECUTE LA OBRA.
  - g).- EL OTORGAMIENTO DE LA LICENCIA SOLICITADA OBLIGA AL DUEÑO O RESPONSABLE DE LA OBRA AL EXACTO CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS EN VIGOR Y PARA LOS EFECTOS QUE HUBIERE LUGAR CUALQUIER OMISION A ELLAS SERÁ DE SU ABSOLUTA RESPONSABILIDAD Y SERÁ ACREEDOR A LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES.

**OBSERVACIONES**

1-2 Eliminado por tratarse de datos confidenciales; de acuerdo a los numerales 20 y 21 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.